

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Acuerdo Número **022/2023**

Infractor: **Yolanda Nieto Hernández.**

Domicilio: **Calle Azalea y Cerrada Palapa sin número.**

Ranchería: **Buenavista 2ª. Sección.**

Municipio: Centro

Entidad Federativa: Tabasco

Datos del Documento a fijar en los Estrados:

Documento a Notificar: Resolución Administrativa por infracciones cometidas al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Autoridad Emisora: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Resolución Administrativa Número: **010/2023 REINCIDENCIA**

ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 14:00 horas del día 4 del mes de septiembre del año 2023, en las oficinas de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, cita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1,401 Complejo Urbanístico Tabasco 2000 c.p. 86035, se tiene a bien acordar lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- I. Con fecha 13 del mes de enero del año 2023, el suscrito emitió la orden de visita de inspección folio número **0018** a nombre de la C. **Yolanda Nieto Hernández**, la cual fue desahogada con fecha 17 de enero de 2023.
- II. Con fecha 3 del mes de febrero del año 2023, se emitió la resolución administrativa número **010/2023**, a nombre la C. **Yolanda Nieto Hernández**, debido a que *realizó la instalación de láminas, ocupando e invadiendo la vía pública en el momento de realizar la visita de inspección; en la Calle Azalea y Cerrada Palapa sin número, en la Ranchería Buena Vista 2ª. Sección, de este Municipio de Centro, Tabasco.*
- III. Tomado en cuenta lo señalado por el Notificador C. Andrés Álvarez Panduro, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

cargo, en el Acta Circunstanciada de hechos, debidamente redactada en fecha 18 de julio 2023, en el domicilio ubicado en la *Calle Azalea y Cerrada Palapa sin número, en la Ranchería Buena Vista 2ª. Sección, de este Municipio de Centro, Tabasco*, ante la presencia de testigos de asistencia, en la que se acredita de manera clara y precisa, la imposibilidad de la práctica de la diligencia de la notificación personal del Acuerdo de Reincidencia de la resolución administrativa número **010/2023**, de fecha 21 de junio de 2023, descrito con anterioridad, emitido a la C. **Yolanda Nieto Hernández**, toda vez que la citada infractora, no se localizó en el inmueble ubicado en la *Calle Azalea y Cerrada Palapa sin número, en la Ranchería Buena Vista 2ª. Sección, de este Municipio de Centro, Tabasco* y que no se encontró persona alguna que atendiera la diligencia. Se advierte que la infractora se ubica en la hipótesis jurídica prevista en el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado, esto es, que al no localizarse la persona a quien deba notificarse en el domicilio señalado con anterioridad, se procederá a realizar las notificaciones por Estrados.

- IV. Esta autoridad procedió a acordar la fijación de la Resolución Administrativa citada durante el plazo de 15 días hábiles a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la página electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en apego a lo establecido en el artículo 99 de Código Fiscal del Estado de Tabasco, según consta en el oficio número DOOTSM/UAJ/5576/2023 de fecha 8 de agosto de 2023, suscrito por este servidor, dirigido al titular de la Coordinación de Modernización e Innovación por medio del cual se solicitó que a la brevedad se realice la publicación del Acuerdo respectivo, en la constancia que emite el área citada ante su fijación y publicación, consecuentemente habiendo transcurrido los días hábiles: 14 de agosto al 1 de septiembre de 2023.

En consecuencia, de lo anterior se **Acuerda:**

ÚNICO: Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, representada por el Arquitecto Narciso Alberto Pérez Nuila, designado en término de los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 fracción VII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por la Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta, en 5 de octubre de 2021, para el desempeño del cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 fracción V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 2, 73 fracción VII, y 84 fracciones V y

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

XXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 4, 29 fracción I, numeral 3 fracción VII, 164, fracciones V, VI, XVI y XXII; 165 inciso i); 183, fracciones IV, V y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; numerales 1, 2 fracción III, 2 Bis 7, 3 Bis fracciones IV, XII, XIII, XV y XXVI, 46, 46 BIS, 47, 48, 49, 51, 52, 52 BIS, 53 BIS 3, 78, 80, 80 BIS, 80 BIS 2; 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 fracción I inciso a), 355 del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, Estado de Tabasco; numerales 4, 288, 300, 310 y 314, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco en concordancia con los numerales 94 fracción III, 99 del Código Fiscal del Estado y artículos 2 fracción III, 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Esta Autoridad procede a acordar el levantamiento del citado Acuerdo de Reincidencia de la resolución administrativa contenida en el Expediente número **010/2023**, de fecha 21 del mes de junio del año 2023, descrito con anterioridad, emitido a la C. **Yolanda Nieto Hernández**, para su debida notificación, durante el plazo de 15 días hábiles a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la página electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, iniciando su computo a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado o publicado en los estrados de esta Dirección y su debida publicación en la página electrónica "villahermosa.gob.mx/notificaciones-estrados"; de la cual se solicitará su trámite a la Coordinación de Modernización e Innovación, respectivamente, adscritas a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, quedando como fecha de notificación la del décimo sexto día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera fijado o publicado, tomando en consideración que fue fijado en los estrados el día **14 de agosto de 2023**, se tendrá como fecha de notificación el día **4 de septiembre de 2023**, dejando constancia de su notificación mediante el presente acuerdo, conforme lo dispone el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Tabasco consideración que fue fijado en los vigente.

ATENTAMENTE


Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila
Director

